

gasNatural



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, nº 19
28046 - MADRID

Madrid, 15 de marzo de 2002

HECHO RELEVANTE

Señores:

Gas Natural SDG, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, según redacción dada en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, referente al control de las concentraciones económicas, ha procedido en el día de hoy a notificar la operación al Servicio de Defensa de la Competencia, dentro del plazo legal de los cinco días siguientes al de la presentación de la solicitud de autorización de la oferta pública ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tuvo lugar el pasado día 10 de marzo.

Atentamente le saluda,
GAS NATURAL SDG, S.A.

Carlos J. Álvarez Fernández

Formulario de Notificación de Concentraciones Económicas

(Artículo 15 Ley 16/1989, de 17 de julio de Defensa de la Competencia)

AL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONCENTRACIONES Y ESTUDIOS
 Paseo de la Castellana, 162
 28071 Madrid

- **NOTIFICANTE:** GAS NATURAL SDG, S.A. (en adelante, referida también como "Entidad Notificante", "Ofrente" o "GAS NATURAL").
- **OTROS PARTICIPES:** IBERDROLA, S.A. (en adelante, referida también como "IBERDROLA").
- **TIPO DE OPERACIÓN:** Toma de control de IBERDROLA materializada mediante la adquisición de acciones como consecuencia de la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones.
- **SECTOR ECONÓMICO:** Energía eléctrica y gas natural.
- **SOLICITA:** Que se tenga por recibida la presente notificación de la referida operación, a los efectos establecidos en el artículo 15 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

El abajo firmante declara que las informaciones que se proporcionan con anterioridad y en las páginas anexas son ciertas, que las opiniones son veraces y que las estimaciones han sido realizadas de buena fe.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.3 del Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, se adjunta como **Anexo I** justificante del pago voluntario de la Tasa por Análisis y Estudio de Operaciones de Concentración y como **Anexo II** poder de representación del suscriptor.

Madrid, a 15 de Marzo de 2003.

Por GAS NATURAL SDG, S.A.
 D. Luis Suárez de Lezo Mantilla